

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Fecha: Abril 13 de 2018

Dependencia Líder del proyecto: Dirección de Servicio al Transportador.

Nombre del proyecto: Suministro de papel higiénico y toallas higiénicas para comercializados en las baterías de baños de la Terminal de Transporte S.A.

Rubro presupuestal imputable: Materiales y Suministros.

Clase de gasto: Gastos de Operación.

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal la optimización de la operación de las empresas del servicio transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera que operan en sus instalaciones. En concordancia con lo anterior, la Terminal de Transporte S.A. dispone de Zonas Operativas que se componen de diversas áreas operacionales y diferentes establecimientos comerciales y oficinas de apoyo y servicios a los transportadores y que corresponden aquellos servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros destinados a cubrir necesidades del personal administrativo, técnico y operativo de las empresas de transporte, para tal efecto se encuentran las oficinas de rodamiento, restaurantes, oficinas de operación servicio y seguridad, consultorio de alcoholemia, oficina de recaudos, puesto de atención pre hospitalaria, orinales públicos, Estación y/o subestaciones de Policía, CAI de Policía de Tránsito y Carreteras, bodegas de los proveedores. Así mismo, se dispone de una Zona de pasajeros que comprende todas las áreas localizadas en la parte interna del edificio de las Terminales Satélites del Sur y Norte, destinadas a la circulación y atención de los usuarios del servicio de transporte de pasajeros por carretera y toda clase de público. Por lo anterior, para satisfacer integralmente los servicios que complementan la actividad del transporte de pasajeros, las Terminal de Transporte S.A. ofrece en sus diferentes instalaciones abiertas al público y dentro de la zona operativa, el servicio de **Baterías de baños** destinados para el uso general de los usuarios y que permite acceder a los servicios de orinal, lavamanos, sanitarios, baños para discapacitados, plataformas para el cambio de pañales de bebés y dotados para ducharse y funciona de manera independiente para hombres y mujeres y se establece una tarifa por este servicio que la fija la Junta Directiva de la Terminal de Transporte S.A.

Que el Decreto 2762 de 2001, compilado en el decreto único 1079 de 2015, expedido por el Ministerio de Transporte, obliga a las Terminales "Prestar los servicios propios del terminal relacionados con la actividad transportadora, en condiciones de **equidad, oportunidad, calidad y seguridad.**"

Que por el volumen de pasajeros que viajan a través de las instalaciones provistas por la Terminal y sus dos centros de operación Satelital, donde se ha llegado atender más de 140.000 pasajeros en un día (30 de diciembre de 2017) y 14.500.000 en el año, obliga a que a través de la Dirección de Servicio al Transportador y del Ciudadano, se garantice el servicio de sanitarios dotados de todos los insumos primordialmente el papel higiénico y toallas higiénicas.

Que, para una efectiva y eficaz operación de la Terminal, en concordancia con sus políticas de calidad, su misión y visión, se debe garantizar la prestación de aquellos servicios vitales al transporte de pasajeros por carretera que respondan a las necesidades de los usuarios, de las empresas transportadoras, que le permitan a la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura, de una parte cumplir lo señalado en

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

el Decreto 1079 de 2015, y de otra, lograr un servicio de excelente calidad, que redunde en beneficio para los transportadores y las demás partes de la operación.

Por todo lo anterior, la Terminal de Transporte S.A le asiste el compromiso de hacer las gestiones pertinentes para que a través de un contrato, se adquiera los insumos de papel higiénico y toallas higiénicas por monto agotable y especificaciones solicitadas, según se describe en las **“Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto”** y sean comercializadas en las baterías de baños operadas por la Terminal de Transporte S.AS. en las diferentes sedes.

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano. la terminal de transporte s.a. no hace parte de las entidades incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Objeto del proyecto: Suministro por monto agotable, en las cantidades que requiera la Terminal, Papel Higiénico y Toallas Higiénicas para ser comercializados en las baterías de baño de las Terminales Salitre y Satélite del Norte y del Sur.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación y/o hasta agotar el total del presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución:

1. Terminal de Operación Satélite Periférica del Sur ubicada en la calle 57Q No. 75F – 82.
2. Terminal Salitre ubicada en la Diagonal 23 No. 69 – 60 oficina 502 de la ciudad de Bogotá.
3. Terminal de Operación Satélite Periférica del Norte ubicada en la calle 192 No. 19 -43 en la ciudad de Bogotá.

Supervisión: La Supervisión y control en la Ejecución del presente contrato será ejercida por quien sea designado por parte de la Gerencia General, el cual verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, de acuerdo a los procedimientos y manuales aplicables de la terminal, y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución del objeto contractual y las obligaciones del contratista.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de Doscientos Millones de Pesos M/CTE (**\$ 200.000.000, 00**), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, este valor incluirá el suministro de los insumos, maquinaria y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato en la modalidad de monto agotable o doce (12) meses lo que ocurra primero.

Es importante señalar que el rubro asignado para la adquisición de los insumos aquí solicitados fue incrementado con respecto a la vigencia anterior debido que la puesta en operación la Terminal Satélite Periférica del Norte indujo aumentar el consumo de papel higiénico considerablemente, dando la oportunidad en esta nueva unidad de negocio, prestar los servicios mediante dos baterías de baños y la comercialización del papel higiénico en dichas baterías, resultó altamente consumido por los usuarios más de lo previsto, así.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

CONSUMO DE PAPEL MES A MES SEGUNDO SEMESTRE DE 2017						
SEDE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TERMINAL SALITRE	12,090	14,660	18,261	17,178	19,300	25,161
TERMINAL SUR	55,966	50,674	42,972	49,545	51,100	59,495
TERMINAL NORTE	39,848	38,960	32,103	35,188	38,871	53,142
CONSUMO	107,904	104,294	93,336	101,911	109,271	137,798

El contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto como una bolsa de monto agotable y se ejecutará por el sistema de precios unitarios hasta agotar el presupuesto.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario en función de las cantidades realmente entregadas en cada mes de ejecución.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A., cancelara el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con las cantidades de insumos que hayan sido efectivamente entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la Terminal de Transporte S.A., dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación del documento de cobro y previa presentación de:

1. Factura con el orden cronológico de entrega de las unidades solicitadas por el supervisor, relacionado el nombre del insumo, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento.
2. Certificado de cumplimiento de la entrega de los insumos a satisfacción, suscrito por el supervisor.
3. Acreditación de la entrega de los insumos al almacén de la Terminal de Transporte S.A.
4. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y delo cual se le informara oportunamente.
5. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen. El contratista deberá anexar con la factura, el certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, de lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

NOTA: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interese o compensación de ninguna naturaleza.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

Cuando el proyecto incluya diseño y construcción, señalar los documentos técnicos para el desarrollo del mismo:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, siempre y cuando su objeto social les permita desarrollar actividad, gestión y operación objeto del presente proceso y cuyo término de duración sea superior al termino del presente proyecto y un año más.

Se verificará por parte de la Terminal de Transporte S.A. los requisitos habilitantes.

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la Capacidad Jurídica, la Capacidad Financiera, la Capacidad Organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificara como CUMPLE o NO CUMPLE.

Los requisitos habitantes son:

Capacidad Jurídica

Capacidad Financiera

Capacidad Organizacional

Condiciones de experiencia

1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE o NO CUMPLE)

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal
- Registro Único de Proponentes vigente y en firme
- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Registro de Información Tributaria –RIT-
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
- Libreta Militar (Persona Natural)
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Judiciales
- Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

2. CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE o NO CUMPLE)

Sin perjuicio del régimen contractual aplicable a la TERMINAL DE TRANSPORTE S.OA., los interesados en el presente proceso de contratación, requiere que sean personas jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el (RUP) con el fin que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice RUP, la información que se modifique estará en firme y vigente hasta que la nueva información se firme.

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación, acorde al numeral 3 artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICES FINANCIEROS: Para la habilitación financiera se requiere que el interesado presente el certificado del RUP RENOVADO, VIGENTE Y EN FIRME, para verificar la capacidad financiera y organizacional.

Capital de Trabajo: Debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial.

Endeudamiento: Debe ser menor o igual a 0.70.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Liquidez: Debe ser igual o superior a 1.5.

NOTA: La verificación de la Capacidad Financiera de las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura. Se calculará con base en la sumatoria simple de los activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (CUMPLE o NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar una capacidad organizacional mediante el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio en Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del activo en cumplimiento de los indicadores señalados en el cuadro relacionado anteriormente, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado.

NOTA: La verificación de la Capacidad Financiera de las uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura. Se calculará con base en la sumatoria simple de los activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses correspondientes de cada uno de sus integrantes.

En todo caso, la capacidad de organización no podrá ser inferior a la mínima requerida en el presente numeral.

Rentabilidad del Activo ROA: Igual o mayor al 2%

Rentabilidad del patrimonio ROE: Igual o mayor a 4%

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- Balance general
- Estado de resultados

4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Experiencia Especifica Habilitante del Proponente (CUMPLE o NO CUMPLE)

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia específica mediante la certificación de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proyecto, presentando un máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados dentro los CINCO (5) años anteriores al cierre del proceso de selección, así como certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal con fecha no superior a 30 días calendario de antelación a la fecha del cierre, en el que conste que se encuentra

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

legalmente constituida como tal y se acredite y se acredite que su duración no será inferior al termino de ejecución del contrato y un (1) año más

Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto establecido. (256 SMMLV)

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del **año correspondiente a la terminación** incluida sus modificaciones y/o adiciones.

La entidad verificara que los contrato(s) se encuentre(n) identificado(s) en una (1) de los siguientes códigos clasificadores de bienes y servicios del RUP.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
14111704	Materiales y productos de papel	Productos de papel	Productos de papel para uso personal – Papel higiénico
47131710	Equipos y suministros para limpieza	Suministro de aseo y limpieza	Suministro para aseo – Dispensadores de papel higiénico

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, deben estar inscritos en el RUP expedido por la Cámara de Comercio, conforme a las clasificaciones del clasificador de Bienes y Servicios solicitadas.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACION DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA:

5. CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia específica el proponente deberá dar cumplimiento a las siguientes reglas:

1. Diligenciar el Anexo de experiencia específica.
2. No relacionar más de TRES (3) contratos.
3. No presentar un contrato más de una vez. En caso de darse lugar a dicha situación, la Terminal de Transporte S.A., considerará el contrato por una sola vez.
4. En caso de acreditarse un mismo contrato por dos (2) o más miembros de la misma estructura plural, éste se entenderá acreditado por una sola vez como un solo contrato, según los porcentajes de participación de los integrantes.
5. Los documentos que soporten la información relacionada en el anexo de experiencia específica deberán contener la siguiente información:
 - a) nombre del proponente y de sus miembros, junto con la discriminación de la participación de cada miembro en los casos de uniones temporales o consorcio

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- b) objeto y/o alcance del contrato
- c) fecha de inicio
- d) fecha de terminación
- e) valor total del contrato (incluido IVA y sus reformas si aplica)
- 6. principales actividades desarrolladas mediante las cuales la Terminal de Transporte S.A. pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas, en especial lo referente al objeto del contrato.
- 7. Los Proponentes deben acreditar la información mediante la presentación de los siguientes documentos:
 - a) Copia del contrato junto con la constancia de su terminación a satisfacción y/o acta de recibo final que incluya las cantidades ejecutadas.
 - b) Certificación debidamente firmada, emitida por la entidad contratante, la entidad contratista o la entidad privada en la que conste haber concluido su ejecución, o que el contrato fue liquidado y que las actividades desarrolladas fueron terminadas.
 - c) Demás documentos legales que permitan a la entidad verificar la información exigida.
 - d) Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

Para lo anterior, el proponente, debe anexar como máximo TRES (3) certificaciones, de contratos suscritos, ejecutados en su totalidad y terminados, que sumen como mínimo, **la experiencia del 100% del presupuesto oficial en SMMLV.**

En el evento en que se presenten más de TRES (3) certificaciones, la entidad sólo tendrá en cuenta las primeras TRES (3), que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consorcio o unión temporal, sin que excedan TRES (3).

Para el caso de propuestas conjuntas (Consortio o Uniones temporales), al menos uno de los integrantes debe aportar el 75% de la experiencia requerida.

Se aclara que las exigencias en la experiencia radican en la necesidad de identificar ejecuciones que hayan sido recibidas a plena satisfacción, lo cual sirve de respaldo en la elección objetiva del ejecutor. Dicho soporte de recibo lo otorgan las respectivas actas de terminación a satisfacción, acta final y/o liquidación de contratos, por ende, **no se acepta experiencia de contratos en ejecución.**

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, o que no se anexasen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los suministros o servicios objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

En caso de que la experiencia específica haya sido obtenida como parte de un consorcio o unión temporal, para acreditar los valores mínimos que se exigen en el presente proceso, se debe tener en cuenta lo siguiente:

Consorcio: La experiencia en cantidades de obra obtenida en consorcio se tendrá en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación dentro de la estructura plural. En caso de acreditarse el mismo contrato por dos (2) o más miembros de la misma estructura plural, éste se entenderá acreditado por una sola vez como un solo contrato, según los porcentajes de participación de los integrantes, sin superar el 100% de la experiencia ejecutada.

Unión Temporal: La experiencia se verificará de acuerdo al alcance de las actividades ejecutadas por cada integrante, según lo definido en el documento de conformación de la estructura plural o su respectiva modificación.

La propuesta que no acredite la experiencia requerida, no pasará a la etapa de verificación de los requerimientos técnicos. La Terminal de Transporte S.A se reserva el derecho de comprobar durante la verificación y hasta la adjudicación la información allegada y podrá solicitar los soportes adicionales que considere convenientes.

Cada certificación se liquidará con base en el salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de terminación del contrato.

En el evento de presentar contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera:

Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el link http://www.banrep.gov.co/series-estadísticas/see_ts_cam.htm#1992

Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadísticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción. Tales conversiones son responsabilidad del proponente y serán verificadas por La Terminal de Transporte S.A.

Nota: Sin excepción, todos los documentos constitutivos de la propuesta otorgados en el exterior, deberán estar legalizados o apostillados, de conformidad con los requisitos nacionales de validación para documentos expedidos en el exterior. Si el documento es emitido en idioma distinto al oficial de Colombia, deberá adjuntarse acompañado de la respectiva traducción oficial al idioma castellano, por traductor oficial, acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, así mismo dicha traducción deberá presentarse debidamente legalizada o apostillada según corresponda.

NOTA 1: En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre de la empresa Contratante.
- b. Dirección
- c. Teléfono
- d. Nombre del Contratista.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Número del contrato (si tiene).
- g. Objeto del contrato.
- h. Valor del contrato.
- i. Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
- j. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- l. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

NOTA 2: Cuando se pretenda acreditar experiencia en certificaciones de cumplimiento de operaciones del Mercado de Compras Públicas de la BMC expedida por la firma comisionista, deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

- a. Nombre de la firma comisionista.
- b. Dirección

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- c. Teléfono
- d. Nombre del proponente.
- e. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- f. Nombre de la negociación.
- g. Objeto de la negociación.
- g. Número de la operación.
- h. Fecha de inicio y finalización de la negociación.
- h. Número de operaciones por negociación.
- i. Valor de la negociación
- j. Estado de la negociación
- k. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- i. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- l. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

NOTA 3: En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

NOTA 4: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

NOTA 5: Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

NOTA 6: Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

NOTA 7: El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

NOTA 8: En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

NOTA 9: No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA

1. Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales: Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan.
2. La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
3. Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
4. Las certificaciones aportadas por el proponente en las cuales se relacionen varias operaciones se tendrán en cuenta siempre y cuando estas hayan sido cerradas en el marco de una misma negociación.
5. En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
6. Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
 - ✓ Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
 - ✓ Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.
7. Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente proyecto o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

8. La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
9. Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios o operaciones incluidos en dicha certificación.
10. La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación.

En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.

11. Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones

NOTA 1: La Terminal de Transporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.

NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto: (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas) y en general indicar todos los aspectos que podrían tener incidencia en el valor del futuro contrato que permitan hacer un estudio de mercado completo:

El contratista deberá atender en todo caso, solicitudes de pedido realizadas por el supervisor en cantidades **promedio** de ciento cincuenta mil (150.000) unidades de Papel Higiénico y trescientas (300) unidades de Toallas higiénicas cada dos meses, con las siguientes especificaciones mínimas:

PAPEL HIGIÉNICO

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato en unidades de papel higiénico empacadas en sobres plásticos o cajas biodegradables para ser comercializados por unidad.

El papel higiénico debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

Composición, información sobre componentes		
Componente	No. CAS	% por peso
Fibra de Celulosa	9004-34-6	100

Propiedades Físicas y Químicas	
Color	Blanco
Olor	Sin fragancia
Estado Físico	Sólido-Hoja de Papel
Largo	1,60 metros
Capas	Doble hoja

Información Ecológica	
Biodegradabilidad	Debe ser biodegradable de acuerdo al método estandarizado de la norma ASTM D5338

El proponente deberá entregar con su propuesta ficha técnica del fabricante del papel en la cual se certifique el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Nota 1: El contratista entregará los pedidos en cajas de 1.000 o 1.500 unidades para facilitar su distribución.

Nota 2: El sobre plástico o caja biodegradable deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A. y/o imagen institucional según lo indique la contratante.

Nota 3: La Terminal Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa y el sobre o caja biodegradable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Nota 4: La Terminal PODRÁ solicitar prueba de laboratorio para constatar la calidad con relación a los indicadores de color, dimensión y calidad de la pulpa virgen del papel higiénico.

TOALLAS HIGIÉNICAS

El contratista deberá suministrar para la ejecución del contrato unidades de toallas higiénicas en empaque individual el cual debe contener una (1) unidad, de absorción normal, con alas, delgadas para ser comercializadas en dispensadores.

Las toallas higiénicas deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas:

MATERIAS PRIMAS		
Materias Primas / Función	Pulpa de celulosa	Cuerpo Absorbente.
	Polietileno coextruido por sistema CAST	Cubierta impermeable (impide el paso de los fluidos al exterior).
	Tela no tejida hidrofílica	Cubierta permeable que permite el paso de los fluidos al interior del cuerpo absorbente.
	Adhesivo termofusible de construcción Hotmelt de	Une la tela no tejida, el polietileno y la subcapa con el cuerpo absorbente, garantizando un sellado firme.
	Adhesivo termofusible de fijación Hotmelt	Permite adherir el producto a la prenda interior de la usuaria.
	Poliacrilato de sodio (súper absorbente)	Retiene los fluidos en el interior del cuerpo absorbente e impide su retorno al exterior.
	Papel siliconado	Protege los adhesivos de fijación.
Referencia normativa	Norma Técnica Colombiana NTC 3604	
Notificación Sanitaria Obligatoria	NSOA02030-13CO	

CARACTERÍSTICAS FÍSICO-QUÍMICAS				
Parámetro (unidad de medida)	Valor (media)	Nominal	Gama (min-máx.)	Método de Control
Saturación (g)	>70		>70	Método según NTC 3604. Especificación Absorbentes de Colombia min. 70 g, especificación NTC mín. 40 g

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Absorción (mL)	>15	>15	Volumétrico
Tiempo de Absorción (s)	<6.5	<6.5	Método según NTC 3604
Rewet (%)	<65%	<65%	Gravimétrico
pH	7.0	4.5 – 8.0	Método según NTC 3604

El proponente deberá entregar con su propuesta ficha técnica del fabricante de las toallas higiénicas en la cual se certifique el cumplimiento de las características técnicas mínimas.

Nota 1: El empaque de las toallas deberá estar debidamente marcado con el logo de la Terminal de Transporte S.A. y/o imagen institucional según indique la contratista.

Nota 2: La Terminal de Transporte S.A. suministrará el arte respectivo para la información que llevarán los dispensadores en la parte externa, la cual debe ser alusiva a la imagen institucional según lo indique el supervisor del contrato o contratante.

El contratista deberá entregar e instalar en calidad de préstamo, por el término de la duración del contrato y sin costo adicional para La Terminal de Transporte S.A., los siguientes dispensadores:

- **Terminal central:** Dos (2) dispensadores para suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y Cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal Norte:** Dos (2) dispensadores para el suministro de papel higiénico con pago mediante moneda de \$200 y Dos (2) dispensadores para Toallas Higiénicas con pago mediante moneda de \$500 y Cuatro (4) dispensadores para suministro de papel higiénico sin costo.
- **Terminal sur:** Siete (7) dispensadores para el suministro de papel con pago mediante moneda de \$200 y Cuatro (4) Dispensadores de toallas higiénicas con pago a través de monedas de \$500 y Cuatro (4) dispensadores para el suministro de papel higiénico sin cobro.

En total, se debe suministrar veintitrés (23) dispensadores de papel higiénico y seis (6) dispensadores de toallas higiénicas con capacidad de más de 80 unidades de papel.

Nota 1: Los dispensadores de papel higiénico deben estar adecuados para recibir monedas de \$200 antiguas y/o nuevas según el número indicado por la supervisión del contrato, pero en caso de requerirse que todos los dispensadores deban funcionar con moneda, pueda hacerse la respectiva adecuación y ser asumida por el contratista.

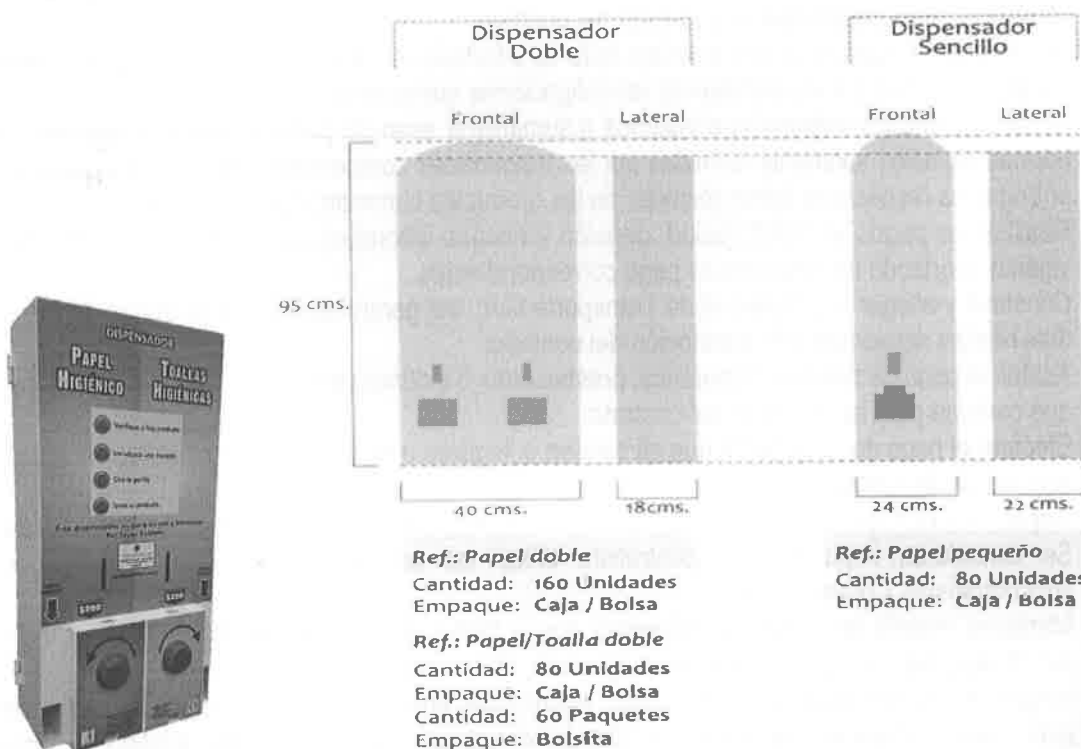
Nota 2: Los dispensadores de toallas higiénicas deben estar adecuados para recibir monedas de \$500 antiguas y/o nuevas para el suministro de toallas higiénicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01 VERSIÓN N° 7	 LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE CADA DISPENSADOR:

Caja metálica en cold roll calibre 18 a prueba de vandalismo, Capacidad de 80 cajitas de papel o más que funcionen con monedas nuevas y antiguas, mecánico, diseño que se ajusta a cualquier espacio (95 cm alto x 40cm ancho x 18m fondo) y terminado en pintura anticorrosiva que garantiza la higiene del producto, fácil instalación, chapa tubular de seguridad.

IMAGEN DE REFERENCIA



NOTA: El mantenimiento preventivo de los dispensadores deberá ser realizado por el contratista mínimo dos veces al mes y cada vez que la supervisión solicite un daño, a más tardar el día siguiente debe realizarse la corrección y así garantizar el óptimo funcionamiento de todos los dispensadores y de ser necesario, suministrar los repuestos que requieran cambio a costa del contratista.

Los dispensadores deberán estar acondicionados en su interior, para que la Terminal pueda colocar la cajilla para el recaudo del dinero, por la venta de los insumos, cumpliendo con la seguridad y calidad requerida.

Las cantidades y condiciones definidas se podrán modificar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la empresa para lo cual se realizarán acuerdos entre las partes para tal efecto.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, invitación pública, adendas, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que este lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad y cumplan con las normas higiénico sanitarias definidas por las autoridades competentes, debiendo de ser pertinente entregar las respectivas fichas técnicas de los productos suministrados.
7. Realizar los pagos al SGSS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores
12. Mantener vigente las garantías exigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

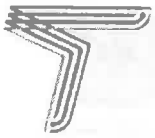
1. Suministrar los insumos y dispensadores de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato, en un periodo no superior a cuarenta y ocho (48) horas.
2. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

- Los insumos y materiales deben ser entregados en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., tales como la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
- La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en las cotizaciones por el contratista.
- La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
- Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.
- Garantizar que los insumos enviados a La Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
- Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

No.	1	2	3	4	5
Clase	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
Fuente	INTERNO	INTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapas	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	CONTRATACION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Incumplimiento del plazo contractual pactado	No cumplimiento de la normatividad ambiental	Incumplimiento en la entrega de los insumos	La pérdida, destrucción, o robo de los productos antes la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Deficiente calidad de los productos suministrados
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	Atrasos en la ejecución del proyecto	Incumplimiento contractual	Suspensión de la prestación del servicio
Probabilidad	2	3	3	3	3
Impacto	1	2	2	3	2
Calificación Total	3	5	5	6	5
Prioridad	Bajo	Medio	Medio	Alto	Medio
A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Riesgo mitigado con un seguimiento estricto por parte de la supervisión del contrato a las obligaciones	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas.	Requerir al contratista inmediato para reprogramar la entrega de los insumos	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual.	Requerir de inmediato al contratista para que realice el cambio y reemplazo de material suministrado.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2	1
	Impacto	1	2	2	2
	Calificación	2	3	4	3
	Calificación Total	2	3	3	3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01		 LA TERMINAL
			VERSIÓN N° 7		
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016		

¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor	Contratista / Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento	Una sola vez cuando se revisa y hacen los respectivos ajustes	En cada reunión de seguimiento	En cada reunión de seguimiento	En cada reunión de seguimiento	Cada vez que se dé una novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Una vez se solucione la novedad	Una vez el contratista haya solucionado la novedad	Hasta la terminación de la implementación.	Hasta la ejecución final.	Una vez el supervisor haya solucionado la novedad
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas	Con las reuniones periódicas de seguimiento programadas
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	Según ocurrencia	Mensual
					Seguimiento a las diferentes jornadas programadas en la ejecución del proyecto
					Según ocurrencia

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf.

El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. póliza de garantía cuyos amparos sean:

- 1) Seriedad de la oferta: Su cuantía será equivalente al valor de la propuesta presentada con vigencia de sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- 2) **Cumplimiento:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más desde la suscripción del contrato.
- 3) **Calidad del bien suministrado:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más desde la suscripción del contrato.
- 4) Calidad del servicio: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más desde la suscripción del contrato.
- 5) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y un (1) año más, desde la suscripción del contrato.
- 6) Responsabilidad civil extracontractual.

Impacto:

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

La población del Distrito Capital, en particular la que hace uso de la infraestructura de la Terminal de Transporte S.A., toda vez que se garantizará la prestación de un servicio que resulta necesario, obteniendo una experiencia de visita cómoda y positiva, conforme con la reglamentación legal y técnica que los ampara.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- El contratista deberá en el desarrollo del objeto social adoptar buenas prácticas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.
- El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos que se generen en desarrollo del objeto contractual. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A. y su Sistema de Gestión Ambiental SGA.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

SOLICITUD ABREVIADA DE OFERTA de conformidad con el numeral 15.3 del Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., toda vez que corresponde a la adquisición cuyo monto se encuentra entre los 200 y 1000 S.M.L.M.V.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

REQUISITOS DE EVALUACION (PONDERABLES)

Una vez la Terminal de Transporte S.A. haya determinado que la propuesta se ajusta a las exigencias jurídicas, técnicas y financieras, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Terminal de Transporte S.A será la que presente mejor relación calidad y precio, formulados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Se seleccionará la oferta más favorable para la Terminal de Transporte S.A, según los siguientes criterios:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

PARAMETRO	CALIFICACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
Menor precio	Papel Higiénico	400 puntos	500
	Toallas Higiénica	100 puntos	
Propiedades físicas del papel higiénico	Metraje de Papel Higiénico con longitud de 1.80 a 1.90 metros	50 puntos	200
	Metraje de Papel Higiénico con longitud de 1.91 a 2.20 metros	100 puntos	
	Metraje de Papel Higiénico con longitud de 2.21 a 2.50 metros	150 puntos	
	Metraje de Papel Higiénico con longitud superior a 2.51 metros	200 puntos	
	Triple hoja	200 puntos	200
	Apoyo a la Industria Nacional	100 puntos	100
TOTAL		1.000 PUNTOS	

1. MENOR PRECIO (MAXIMO 500 PUNTOS)

Para establecer el menor precio ofertado en las propuestas, para el ítem sobre o caja de papel higiénico y toallas higiénicas, los oferentes deberán consignar en el Cuadro No. 1, según la casilla, el valor unitario de cada artículo sin IVA, luego especificar el IVA de los mismos y así poder establecer el valor unitario de cada artículo con IVA incluido.

Cuadro No. 1

No.	ÍTEM		PRECIO		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR UNITARIO + IVA
1	SOBRE DE PAPEL HIGIÉNICO	1	\$	\$	\$
2	SOBRE DE TOALLA HIGIÉNICA	1	\$	\$	\$
VALOR TOTAL					\$

Parágrafo: El menor precio se determinará conforme al precio unitario del papel higiénico obteniendo una calificación de 400 puntos y el precio unitario de la toalla higiénica con una calificación de 100 puntos.

FÓRMULA	$PA = \left(\frac{P_{max}}{P_o} \right) \times P_{ob}$	
	Dónde:	
	PA	Puntaje asignado
	Pmax	Puntaje Máximo
	Pob	Valor más bajo de las ofertas.
	Po	Valor de la oferta evaluada.

	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

2. PROPIEDADES FÍSICAS: (MÁXIMO 400 PUNTOS)

La terminal otorgará puntaje adicional al oferente que ofrezca en las características técnicas inicialmente solicitadas en las especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar así.

Tabla No. 1

PARAMETRO	CALIFICACIÓN		PUNTAJE MAXIMO
Propiedades físicas del papel higiénico	Metraje de Papel Higiénico con longitud de 1.80 a 1.90 metros	50 puntos	200
	Metraje de Papel Higiénico con longitud de 1.91 a 2.20 metros	100 puntos	
	Metraje de Papel Higiénico con longitud de 2.21 a 2.50 metros	150 puntos	
	Metraje de Papel Higiénico con longitud superior a 2.51 metros	200 puntos	
	Triple hoja	200 puntos	200
TOTAL		400 PUNTOS	

A efectos de calificar y otorgar el puntaje el oferente deberá manifestar de forma expresa mediante certificación escrita y firmada por el Representante legal la condición de ofrecer el papel higiénico con metraje superior a 1.80 metros y señalando la longitud respectiva que permita asignar la correspondiente calificación según los criterios definidos en la Tabla No. 1 y/o contenido de triple hoja para obtener la puntuación respectiva.

3. APOYO INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

En desarrollo de lo establecido en la ley 816 de 2.003 a fin de apoyar la industria colombiana se asignará el siguiente puntaje:

Tabla No. 2

Mano de obra, Materiales de origen nacional	100 puntos
Mano de obra, Materiales de origen extranjero	0 puntos

A fin de determinar la asignación del puntaje del componente de apoyo a la industria nacional el oferente deberá manifestar de forma expresa mediante certificación firmada por el Representante Legal la condición de origen de la Mano de Obra y los equipos con que elabora los productos aquí solicitados.

Para establecer el puntaje final que permita escoger el futuro contratista para el suministro de los productos solicitados en el presente Estudio Previo, resultará de la sumatoria de los puntajes obtenidos en el cuadro

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	ESTUDIO PREVIO – FORMULACIÓN DEL PROYECTO		CÓDIGO: GJC-FT01	 LA TERMINAL.
			VERSIÓN N° 7	
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	FECHA: OCTUBRE DE 2016	

No. 1 con relación al valor unitario con IVA incluido del papel higiénico y toallas higiénicas, más los puntos de la tabla No. 1 y finalmente, el puntaje obtenido de la tabla No. 2 conforme a los criterios fijados.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

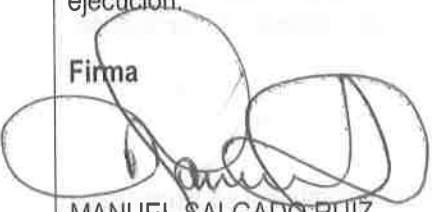
El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

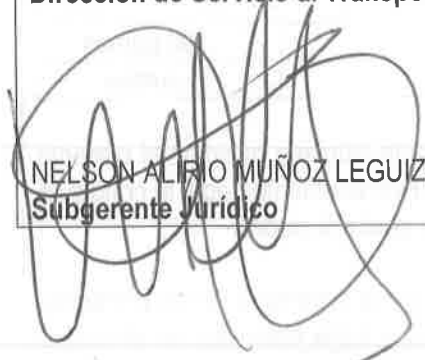
El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma


MANUEL SALGADO RUIZ
Líder del Proyecto
Dirección de Servicio al Transportador


FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ VERGARA
Subgerente Corporativo


NELSON ALIRIO MUÑOZ LEGUIZAMON
Subgerente Jurídico


GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura.